



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION N° 532/00

EXPTE. N° 10-33016/98

Buenos Aires, 4 de mayo de 2000.

Visto el expediente caratulado "Simón Julio César s/ sumario por expte. 1/98 – Sala II del fuero s/ juzg. Trabajo n° 12" y,

CONSIDERANDO:

Que el señor juez integrante de la Sala X de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Julio C. Simón, solicita la avocación del Tribunal para que declare la "nulidad absoluta e insanable del sumario administrativo 1/98", tramitado por la cámara del fuero.

Cuestiona la competencia del Presidente de la Cámara para disponer la iniciación de la investigación, ya que la decisión debería haber sido sometida al tribunal en pleno.

Que los argumentos que fundamentan su posición fueron expuestos en el voto que dictó en el acuerdo que concluyó con la suscripción del acta 2281. En tal oportunidad, después de un largo debate, se sometió a votación la declaración de validez o invalidez del sumario, y se concluyó a favor de la primera por mayoría absoluta.

Que este Tribunal decidió en el expediente S-380/95 que no "corresponde hacer lugar a la petición de dos vocales de la Cámara Nacional en lo Civil, porque las cuestiones que hacen al logro de una mejor organización interna de cada fuero, no admiten revisión, y sólo procede la adopción de medidas en caso de apartamiento expreso y arbitrario de las normas fijadas por la Corte (conf. Fallos: 244:243; 268:20; 257:531; 256:496; 274:288; 266:586).

Que tampoco procede la vía intentada si no media manifiesta extralimitación o arbitrariedad, o razones de superintendencia general lo tornan pertinente (Fallos: 290:168; 306:176; 313:149; 310:2421; 315:2515), circunstancias que no se configuran en el presente caso.

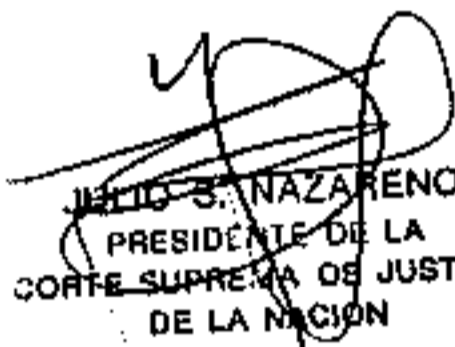
Que, por fin, no existe perjuicio alguno para el peticionario por lo que no puede pretender una declaración de nulidad por la nulidad misma.

Por ello,

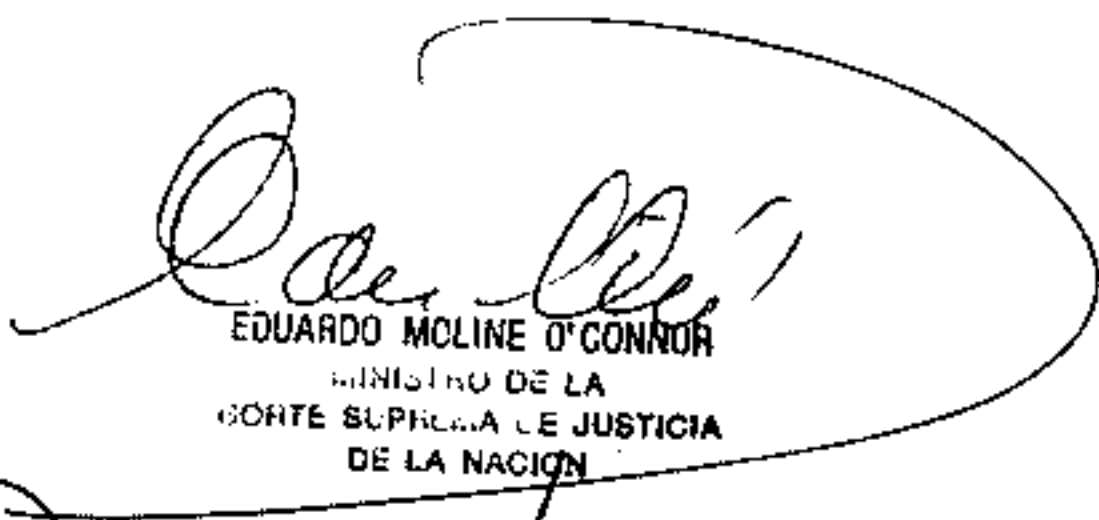
SE RESUELVE:

No hacer lugar a la avocación peticionada por el Dr. Julio C. Simón, integrante de la Sala X de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.

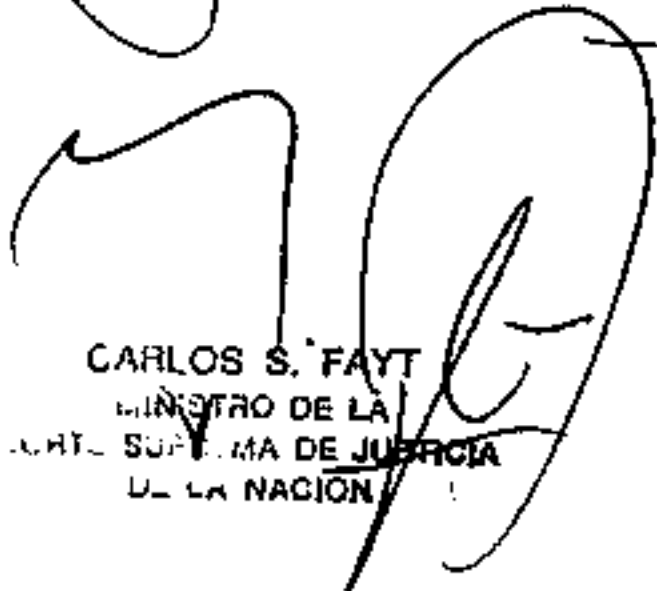
Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.



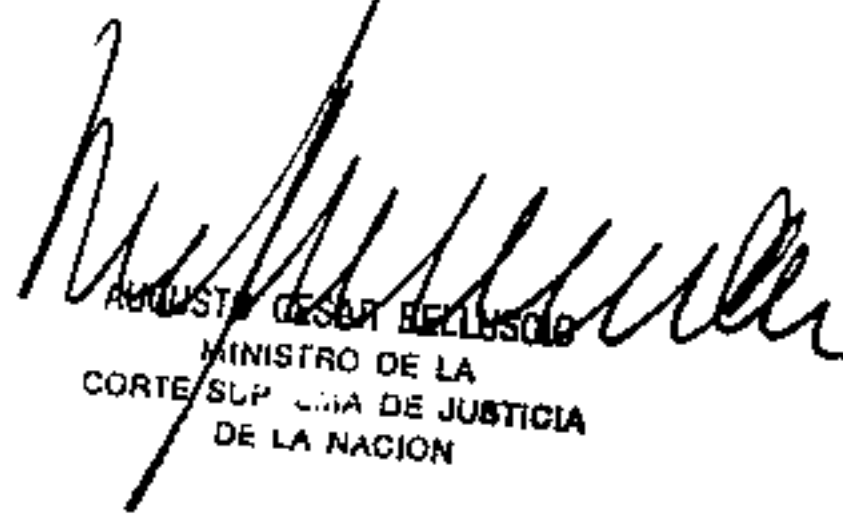
JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



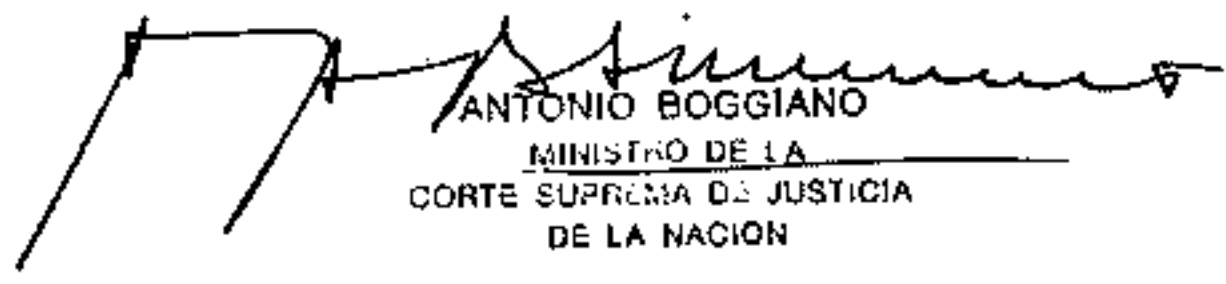
EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



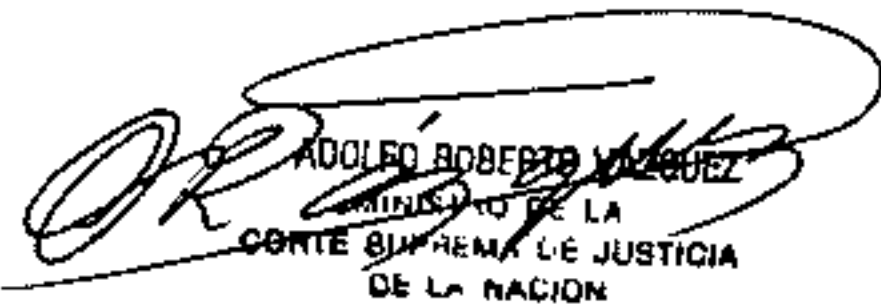
CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



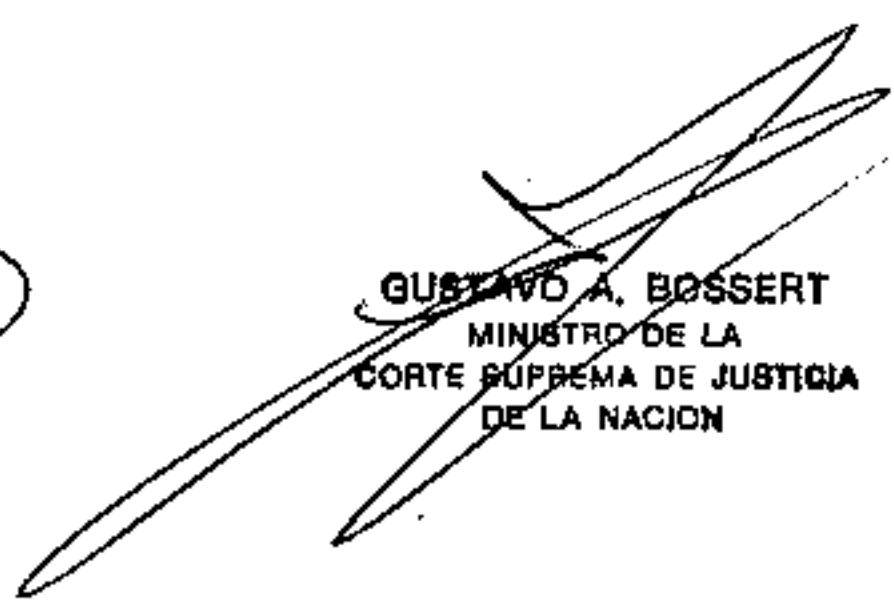
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION